



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003.-

VISTO

La reglamentación vigente para la expedición de la expedición de Diploma de Honor, y;

CONSIDERANDO

Que según Expediente N° 2546/FHCS/ST/03 se expide el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS a favor de LARRAÑAGA, Ricardo Alfredo;

Que la alumno acredita un promedio de nueve veintitrés (9,23) sin registro de aplazos;

Que la reglamentación vigente estipula la distinción de Diploma de Honor en este caso;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar Diploma de Honor según Art. 15.4 del Reglamento de Alumnos al TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Ricardo Alfredo LARRAÑAGA (DNI 12.556.564).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 331/03

JEG

Lic. CLAUDIA TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. A. B.